

BANCAFE

PERSONA NATURAL

Inscripción de Productos para Pagos Electrónicos – Persona Natural.

Para poder realizar sus pagos electrónicos sin problema debe realizar la inscripción de productos a través del sistema MI BANCAFE PERSONAL, de la siguiente forma:

1. Ingrese a la página web de Bancafe: www.bancafe.com o www.bancafe.com.co , y presione el vínculo de “MI BANCAFE PERSONAL”. Seleccione la opción de ingreso (Huella Digital o Clave Bancaservicios) e ingrese los campos solicitados: Tipo de Documento, Identificación de Usuario (No. de cédula) y clave, (esta clave corresponde a la CLAVE BANCASERVICIOS, si aun NO la tiene la puede solicitar en cualquier cajero automático de BANCAFE), ingrese los datos y de click al botón Aceptar.
2. Si usted ingresa por primera vez, el sistema le presentará la pantalla "Productos Inscritos", sin ninguna información.
3. Para adicionar sus productos haga clic sobre el botón "Nueva Inscripción".
4. El sistema le presentará la consulta "Productos a Inscribir" que contiene las opciones: "Pago" o "Transferencia". Seleccione “Pago”.

La pantalla de “Inscripción de Pago” debe ser diligenciada así:

Alias:	Ingrese un “alias” o descripción para asociar el pago electrónico.
Ciudad:	Seleccione “NACIONALES”.
Servicio:	Seleccione “PAGO PSE”.
Empresa:	Seleccione “PSE Proveedor de Servicios Electrónicos”.
Monto Máximo:	Ingrese el valor que desee como tope sobre sus pagos electrónicos.
Cuenta a Debitar:	Seleccione la cuenta desde la cual desea realizar sus pagos electrónicos.

Tenga en cuenta que los productos hayan quedado correctamente inscritos y en estado "OK". Adicionalmente, usted observará el siguiente mensaje: “NO OLVIDE ACTIVAR ESTA INSCRIPCION EN CUALQUIER CAJERO AUTOMATICO BANCAFE”.

7. A partir de este momento, usted deberá dirigirse a cualquier cajero automático BANCAFE para autorizar personalmente la inscripción efectuada. Ingrese al cajero con

su huella registrada o con la tarjeta débito o tarjeta crédito BANCAFE de mayor utilización y seleccione la opción “Activar Inscripción de Productos”.

8. Una vez haya activado su inscripción podrá realizar los PAGOS ELECTRONICOS sin ningún problema.

Más información, consulte el procedimiento descrito en nuestro sitio Web www.bancafe.com en la sección: Internet Banking, opción: MI BANCAFE PERSONAL. O si lo prefiere, comuníquese con nuestra Audio Línea Bancafé y solicite atención personalizada.

PERSONA JURIDICA

Inscripción de Productos para Pagos Electrónicos – Persona Jurídica Para realizar sus pagos electrónicos como Persona Jurídica es necesario que su empresa adquiera el servicio del sistema MI BANCAFE EMPRESARIAL, esto debido a que la CLAVE que debe ingresar para la autorización del débito sobre el pago a realizar es la misma que se asigna para el ingreso a MI BANCAFE EMPRESARIAL, tenga en cuenta que el SUPERUSUARIO (usuario Administrador del sistema Mi Bancafé Empresarial) por defecto tendrá atribuciones para realizar los pagos electrónicos, sin embargo, el resto de usuarios deben tener habilitada la opción “Transacción Débito” en su perfil de acceso a MI BANCAFÉ EMPRESARIAL (La habilitación dentro del perfil la hace directamente el Superusuario).

El superusuario de la terminal empresarial MBE, puede definir los usuario que podrán realizar este tipo de transacciones y contra las cuentas y los montos que este determine, los cuales no podrán sobrepasar el monto definido por el cliente en la carta ni los montos establecidos por el Banco para este tipo de transacciones.

Una vez este habilitado el servicio usted podrá realizar las compras o pagos a través de Internet utilizando PSE.